Nota explicativa que acompaña a la consulta pública relativa a la revisión de la Comunicación sobre los PIICE

El objetivo de la presente nota es aclarar el objetivo y el alcance de la propuesta de revisión de la Comunicación de la Comisión sobre los criterios para el análisis de la compatibilidad con el mercado interior de las ayudas estatales destinadas a promover la realización de proyectos importantes de interés común europeo («Comunicación sobre los PIICE»). Acompaña a la consulta sobre la propuesta de revisión de la Comunicación sobre los PIICE, que tendrá una duración de ocho semanas.

Se invita a los ciudadanos, las organizaciones y las Administraciones públicas a presentar sus puntos de vista sobre la propuesta de la Comisión relativa a la revisión de la Comunicación sobre los PIICE. Además de la consulta, se celebrará una reunión con los Estados miembros para recabar sus opiniones sobre el proyecto de revisión de la Comunicación.

Se invita a las partes interesadas a presentar sus comentarios en formato electrónico, indicando claramente si su respuesta es confidencial. En tal caso, también deberá facilitarse una versión no confidencial de la respuesta que pueda publicarse en el sitio web de la DG Competencia. Los datos de contacto completos figuran en la página de la consulta pública.

1. Contexto

Los PIICE pueden representar una importante contribución a la consecución de los objetivos estratégicos de la Unión, en particular a la vista de sus efectos indirectos positivos. Los PIICE pueden permitir reunir a Estados miembros y a partes interesadas de toda la Unión, a fin de superar importantes deficiencias del mercado o fallos sistémicos y retos sociales que de otro modo no podrían abordarse.

En la Comunicación sobre los PIICE[1], adoptada por primera vez en 2014, la Comisión establece las condiciones en las que las ayudas estatales para la ejecución de proyectos importantes de interés común europeo pueden considerarse compatibles con el mercado interior con arreglo al artículo 107, apartado 3, letra b), del Tratado.

En 2019, la Comisión inició una evaluación de la Comunicación sobre los PIICE en el contexto del control de adecuación[2] del paquete de modernización de las ayudas estatales de 2012 para evaluar si las Directrices sobre las ayudas regionales seguían siendo adecuadas para los fines perseguidos. Los resultados mostraron que, en principio, las normas funcionaban bien pero requerían algunos ajustes puntuales para el período posterior.

Deleted: ,

El 11 de diciembre de 2019, la Comisión publicó la Comunicación sobre el Pacto Verde Europeo, en la que esbozaba las políticas para hacer de Europa el primer continente neutro en carbono de aquí a 2050. Para la realización del Pacto Verde Europeo, es necesario actuar en todos los sectores.

Además, el 19 de febrero de 2020 se presentó la Estrategia Digital Europea, que tiene por objeto lograr que la transformación digital beneficie a las personas y las empresas, al tiempo que contribuye a alcanzar los objetivos de una Europa climáticamente neutra de aquí a 2050.

[1] https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52014XC0620(01)
[2] https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/IP_19_182

Esta transición hacia una economía ecológica y digital requiere también una adaptación de las normas vigentes en materia de ayudas estatales.

La Comunicación sobre los PIICE expirará al final de 2021[3]. La adopción de la nueva Comunicación sobre los PIICE está prevista para el segundo semestre de 2021.

2. Cambios propuestos en el proyecto de la Comunicación sobre los PIICE

La revisión de la Comunicación sobre los PIICE se basa en gran medida en los resultados, las pruebas y los datos recopilados en el contexto de la evaluación de dicha Comunicación, incluida una consulta específica y una consulta pública sobre todas las normas cubiertas por el control de adecuación[4], en combinación con la experiencia de la Comisión derivada de su práctica decisoria, en particular en tres Decisiones sobre PIICE de investigación e innovación (una sobre microelectrónica, aprobada en diciembre de 2018, y dos sobre la cadena de valor de las baterías, aprobadas en diciembre de 2019 y enero de 2021). Además, la Comunicación debe adaptarse a las actuales condiciones económicas y tener en cuenta nuevas prioridades estratégicas como el Pacto Verde y la Estrategia Digital.

Basándose en los resultados de la evaluación, la Comunicación sobre los PIICE se considera generalmente adecuada a su finalidad. En particular, ha demostrado ser un instrumento apropiado para facilitar importantes proyectos transfronterizos, integrados y colaborativos en las cadenas de valor estratégicas, que promueven el interés común europeo.

A este respecto, la sustitución de las anteriores normas sectoriales para la evaluación de los PIICE por orientaciones específicas e interdisciplinares parece haber alcanzado sus objetivos de aclarar los criterios de subvencionabilidad y compatibilidad de las ayudas estatales para los PIICE y de aumentar la previsibilidad de la evaluación de la Comisión.

Más concretamente, el proyecto de Comunicación sobre los PIICE, aunque se mantiene prácticamente sin cambios con respecto a la Comunicación de 2014, se revisa centrándose en los siguientes ámbitos.

Apertura y carácter inclusivo de los PIICE

Los actuales requisitos de elegibilidad (por ejemplo, un número mínimo de Estados miembros para que un proyecto pueda considerarse un PIICE) y los indicadores positivos (por ejemplo, la apertura de los PIICE) no son suficientes para garantizar que el diseño de los PIICE se lleve a cabo de manera plenamente abierta e inclusiva.

Por lo tanto, resulta adecuado aumentar ligeramente el número mínimo de Estados miembros participantes, manteniendo al mismo tiempo la posibilidad de tener menos Estados miembros participantes cuando esté justificado por la naturaleza del proyecto, y exigir que todos los Estados miembros interesados tengan una oportunidad real de participar en un PIICE emergente (véanse los puntos 17 y 18 del proyecto de Comunicación sobre los PIICE).

Papel de las pymes

[3] https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_20_1247
[4] https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/2044-Fitness-check-of-2012-State-aid-modernisation-package-railways-guidelines-and-short-term-export-credit-insurance/public-consultation

Aunque son varias las pymes que han participado en los tres PIICE integrados de investigación, desarrollo e innovación aprobados desde 2014, las normas de la Comunicación sobre los PIICE no abordan, como tales, la situación específica de las pymes.

Habida cuenta del papel especial que desempeñan las pymes en la economía de la UE, es importante que puedan participar en los PIICE y beneficiarse de ellos. Además, teniendo en cuenta que los importes de ayuda más pequeños, por ejemplo a las pymes, falsean, en principio, menos indebidamente la competencia, conviene introducir un principio explícito de evaluación proporcionada (véase el punto 5 del proyecto de Comunicación).

Asimismo, también conviene animar a las grandes empresas que participan en los PIICE a implicar a pymes de diferentes Estados miembros como socios, de modo que las pymes puedan beneficiarse cada vez más de los PIICE [véase el punto 22, letra d), del proyecto de Comunicación].

Actualización de las prioridades y estrategias actuales de la UE

La actual Comunicación sobre los PIICE no refleja plenamente la evolución reciente de las políticas de la UE, en particular el Pacto Verde Europeo, la Estrategia digital y la Estrategia industrial y la Estrategia para las pymes.

Por lo tanto, se considera necesario incluir referencias a iniciativas pertinentes más recientes (véanse los puntos 4, 5 y 15 del proyecto de Comunicación).

Además, conviene reconocer expresamente la posibilidad de evaluar, en el marco de la Comunicación sobre los PIICE, los grandes proyectos transfronterizos en los ámbitos sanitario o digital de gran importancia para las respectivas estrategias (véase el punto 26 del proyecto de Comunicación).

Prevención de los efectos negativos de la ayuda a los PIICE y garantía de la proporcionalidad de la ayuda

Para reforzar aún más el carácter europeo de los PIICE y garantizar la coherencia con la política de cohesión de la UE, conviene introducir disposiciones específicas para el tratamiento de las condiciones de reubicación (véase el punto 49 del proyecto de Comunicación).

Para garantizar además que la ayuda siga siendo proporcionada en caso de ingresos netos adicionales obtenidos por los beneficiarios de la ayuda como resultado del proyecto subvencionado, conviene introducir una disposición explícita sobre la posibilidad de que la Comisión solicite mecanismos de reembolso adecuados (véase el punto 37 del proyecto de Comunicación). También conviene exigir que la cofinanciación por parte del beneficiario sea significativa (véase el punto 20 del proyecto de Comunicación).

Otras aclaraciones y actualizaciones

Teniendo en cuenta las solicitudes de aclaración formuladas durante las consultas realizadas en el marco del control de adecuación, y a la luz de la práctica casuística, parece apropiado actualizar, revisar ligeramente o reestructurar algunas disposiciones de la Comunicación sobre los PIICE, en particular por lo que se refiere a: la definición de «proyecto integrado» (véase el punto 13 del proyecto de Comunicación); la presencia de fallos de mercado o sistémicos o de retos sociales (punto 16 del proyecto de Comunicación); la definición de «primer desarrollo industrial» (punto 25 del proyecto de Comunicación); la evaluación de hipótesis de contraste (punto 32 del proyecto de Comunicación); la acumulación (punto 36 del proyecto de Comunicación sobre los PIICE); la transparencia (puntos 50 y 51 del proyecto de Comunicación).